

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA,
ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL,**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 12 de septiembre de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

“13.- Urgencia única.- Expediente relativo a la contratación de las obras de mejoras en el Museo de Chiclana, enmarcadas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, actuación que se desarrolla dentro de la convocatoria de los Programas de concesión de subvenciones a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022.

Conocido Proyecto Técnico de obras redactado por el Arquitecto Municipal, Juan Antonio de la Mata Amaya, denominado “Mejoras en el Museo de Chiclana”, firmado electrónicamente en fecha 28 de mayo de 2024 así como el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de las obras de ejecución de dicho proyecto con una duración máxima de tres meses, y un presupuesto base de licitación de 151.552,91 Euros, I.V.A. incluido, más 445,74 € correspondientes a la Coordinación de Seguridad y Salud, resultando un total de proyecto de 151.998,65 Euros.

Vista la documentación que obra en el expediente administrativo, conocido informe jurídico favorable al mismo suscrito por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Teresa Castrillón Fernández, conformado por el Secretario General, Antonio Aragón Román, de fecha de 6 de septiembre de 2024 y el informe de fiscalización favorable suscrito por la Viceinterventora Municipal, Eva María Mota Sánchez, de fecha 11 de septiembre de 2024; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4008/2023, de 20 de junio, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras denominado “Mejoras en el Museo de Chiclana”. Eje 4. Actuación en el ámbito de la competitividad. Plan de Sostenibilidad turística en destinos, que se inserta en el siguiente enlace, redactado por el Arquitecto

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/09/2024 08:22:35
ARAGON ROMAN ANTONIO	13/09/2024 10:57:22
ARAGON ROMAN ANTONIO	13/09/2024 09:51:22

200671a14724100cf407e818f090816f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a14724100cf407e818f090816f>

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Municipal, Juan Antonio de la Mata Amaya, firmado electrónicamente el 28 de mayo de 2024, con un presupuesto de 151.998,65 Euros, incluidos IVA, ejecución material de las obras y coordinación de seguridad y salud, con los condicionantes establecidos en Resolución de 17/06/2024 de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se autoriza el Proyecto de Intervención sobre Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, con n.º de expediente 2024/227.

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=P00671a147201c0716207e8310050d2fA>

Segundo.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de las obras de mejoras en el Museo de Chiclana, enmarcadas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, actuación que se desarrolla dentro de la convocatoria de los Programas de concesión de subvenciones a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, resultando un valor estimado del contrato de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (125.250,34 euros), y un presupuesto base de licitación total que asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (151.552,91 Euros), siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, I.V.A. y demás gastos incluidos, siendo :

- 125.250,34 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 26.302,57 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación de las obras de mejoras en el Museo de Chiclana enmarcadas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, actuación que se desarrolla dentro de la convocatoria de los Programas de concesión de subvenciones a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, mediante procedimiento abierto simplificado, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=c00671a1470305141d007e8114090d2fW>

Cuarto.- Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, indicando el plazo de presentación de ofertas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/09/2024 08:22:35
ARAGON ROMAN ANTONIO	13/09/2024 10:57:22
ARAGON ROMAN ANTONIO	13/09/2024 09:51:22

200671a14724100cf407e818f090816f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a14724100cf407e818f090816f>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a14724100cf407e818f090816f>

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

que en ningún caso podrá ser inferior a 20 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, apartado 3º de la LCSP. ”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia y Planificación Estratégica, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

200671a14724100cf407e818f090816f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a14724100cf407e818f090816f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/09/2024 08:22:35
ARAGON ROMAN ANTONIO	13/09/2024 10:57:22
ARAGON ROMAN ANTONIO	13/09/2024 09:51:22